



Los aspectos fiscales que inciden en el campo matrimonial

A. Consecuencias fiscales de la separación, el divorcio y la nulidad

La Ley concede a los cónyuges la facultad de regular mediante convenios los efectos de su nulidad, separación o divorcio. El convenio regulador de dichas circunstancias debe referirse, como mínimo, a una serie de extremos que vienen recogidos en el art. 90 del Código Civil y, que se enumeran a continuación: (...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...